

Canelones, 14 de Octubre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para concretar transacción propuesta por el Banco Itaú, en referencia a deuda contraída con Bank Boston N.A., resultado del Juicio Ejecutivo, ficha N° 168-143/2002, abonando la suma de \$ 11.173.601,34 (pesos uruguayos once millones ciento setenta y tres mil seiscientos uno con 34/100).

RESULTANDO: I) que según lo informado en Actuación 1 del expediente 2010-81-1030-01943 por Dirección de Recursos Financieros en referencia a la propuesta de transacción entre Banco Itaú y la Intendencia en torno al Juicio Ejecutivo iniciado por Bank Boston N.A. en relación a conformes liberados con vencimiento en el año 2002, no cumplidos por el Ejecutivo;

II) que de dicho Juicio Ejecutivo recayó sentencia firme a favor de la entidad bancaria;

III) que además de la deuda contraída y sus intereses, incluye Honorarios Profesionales y gastos judiciales;

IV) que la Intendencia considera que resulta económicamente conveniente y políticamente oportuno llevar adelante la transacción sugerida.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, dado que es muy bueno el acuerdo realizado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese anuencia de precepto ad-referéndum de la Resolución del Tribunal de Cuentas para proceder a la transacción celebrada entre la Intendencia y el Banco Itaú, en referencia a deuda contraída con Bank Boston N.A., resultado del Juicio Ejecutivo, ficha N° 168-143/2002, abonando la suma de \$ 11.173.601,34 (pesos uruguayos once millones ciento setenta y tres mil seiscientos uno con 34/100), obrante en Actuación 1, inserta de fojas 2 a 4 del expediente 2010-81-1030-01943, teniendo en cuenta que no se verán afectados compromisos ya asumidos.

2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, comuníquese, etc.

Carpeta: 269/10 Entrada: 473/10 Exp: 2010-81-1030-01943

JUAN RIPOLL
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

HR